



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Cubarral, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Radicado: 502234089001-2022-00049-00
Demandante: SANDRA MILENA CUBILLOS CRUZ
Demandado: DEIBY ALEXANDER BARRERA CAVADÍAS.
Auto No. 82.-

De conformidad con el memorial allegado por la parte demandada a través de apoderado, este despacho dispone ponerlo en conocimiento de la parte actora, a fin de que, si lo considera, se pronuncie frente al mismo.

Igualmente, se reconoce personería jurídica para actuar al abogado WILDER ARNOVER LOAIZA CASTAÑEDA con cédula 7.529.704 y Tarjeta Profesional 242.327 del Consejo Superior de la Judicatura para que en este asunto represente al demandado.

Notifíquese, **JESUS MARINO BELTRAN CRUZ**, Juez.-

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 29 de septiembre de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO Nº 40 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaría

Firmado Por:
Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9603fea9212eb17149ba4eecd0bca48943e987ec739eb6f3774fadbc89ce616

Documento generado en 28/09/2022 09:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DOCTOR:
JESUS MARINO BELTRAN CRUZ.
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
j01prmcubarral@cendoj.ramajudicial.gov.co.
CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META.

REF: APORTE DE DOCUMENTO PRIVADO Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA, DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO EN CUENTA DE AHORROS Y DE REBAJA DE EMBARGO DEL SALARIO.

ASUNTO: PROCESO DE EJECUCIÓN POR ALIMENTOS.

DEMANDANTE: SANDRA MILENA CUBILLOS CRUZ.

DEMANDADO: DEIBY ALEXANDER BARRERA CAVADÍAS.

RADICACION: 502234089001-2022-00049-00.

WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA, mayor e identificado con la CC. No. 7.529.704, de Armenia, abogado con TP. No. 242.327, del CSJ, con el presente documento aporto:

1º.- Un documento privado mediante el cual el ejecutado me confiere personería para obrar en su nombre en el presente asunto. Lo anterior, en procura de que me sea reconocida personería adjetiva para obrar en representación del demandado.

Y hecho lo cual, le solicito al Despacho:

2º.- Se digne ordenar EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO ORDENADA MEDIANTE AUTO DE FECHA **30 DE JUNIO DE 2022, NUMERAL 6º**, EN LA CUAL SE ORDENA OFICIAR PARA EL EFECTO A VARIAS ENTIDADES BANCARIAS, ENTRE ELLAS LA DEL **BANCO BBVA**; SIN EMBARGO, EN ESTA CUENTA SE CONSIGNA LO RELACIONADO CON EL IMPORTE DE LA ASIGNACIÓN SALARIAL MENSUAL QUE EL DEMANDADO DEVENGA COMO MILITAR ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES DEL PAÍS (EJÉRCITO NACIONAL) Y SIN DUDA SE AFECTARÍA EN GRAN MEDIDA SU MÍNIMO VITAL Y MOVIL Y EL DE LAS PERSONAS A LAS CUALES DEBE TAMBIEN ALIMENTOS, COMO LOS HIJOS DE SU ACTUAL UNION.

Si se hubieren aprehendido y/o retenido sumas superiores al embargo decretado, solicito las mismas sean reembolsadas al ejecutado, por exceder la medida.

3º.- En lo que dice relación a la medida de embargo referenciada en el numeral 5º de la misma providencia, es excesiva y por ello se le solicita rebajar el embargo al 15% del total neto devengado por el demandado, pues aparte de la hija alimentaria que presenta la demanda, dicho demandado cuenta con otro hijo en Villavicencio, de nombre **JAVIER ALEXANDER BARRERA PEREZ** y al cual el Juzgado cognoscente del proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, que es el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, META**, según proceso que se halla

radicado al **No. 2019-00272-00**, que en el proceso le impuso un embargo del 25%; sin contar que adicionalmente con su pareja actual tiene 3 hijos de nombres **DEIBY ALEXANDER, ÁNGEL ANDRES Y JUAN SEBASTIAN BARRERA REYES**, conforme a los registros que se aporó, hijos a los cuales también les debe alimentos.

Siendo así, por solo la hija demandante del actual proceso y el del hijo de Villavicencio, se sobrepasa el 50%, sin contar con los alimentarios habidos con su actual pareja, que también devengan alimentos; por lo tanto, se solicita se rebaje la proporción de la medida cautelar de embargo al 15%, comunicándola directamente a su nominador (Ejército Nacional); de paso ordenando la cancelación del embargo de la cuenta de ahorros en el banco BBVA, se repite, es la receptora de su salario.

Se allega como pruebas de la presente petición:

- 1º.- Poder conferido por el demandado, con nota de autenticación;
- 2º.- Auto del 12/9/2022, del Juzgado 3º de Familia de Villavicencio, mediante el cual se ordena entrega de dineros al allí beneficiario y demandante;
- 3º.- Desprendible de nómina por la cual se observa los descuentos realizados al demandado;
- 4º.- Registros civiles de nacimiento de los tres hijos menores del demandado con su actual pareja.

Mi dirección profesional, para todos los efectos legales del proceso, es: CALLE 20 NÚMERO 15-33, OFICINA 204-5 DE ARMENIA, TEL: 311-760-5619 Y CORREO ELECTRÓNICO loizalc@hotmail.com, inscrito en el Registro Nacional de Abogados a nivel nacional y adscrito al Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA.
CC. No. 7.529.704, de Armenia.
TP. No. 242.327, del CSJ.



SEÑORA:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARRAL.
CUBARRAL, META.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.
ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: SANDRA MILENA CUBILLOS CRUZ.
DEMANDADO: DEIBY ALEXANDER BARRERA CAVADÍAS.
RADICACIÓN: 502234089001-2022-00049-00.

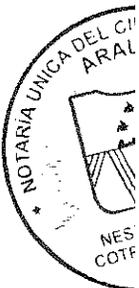
DEIBY ALEXANDER BARRERA CAVADÍAS, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 88.255.794, de Cúcuta NS, conste por medio del presente mandato que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponda, al abogado **WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA**, de similares condiciones civiles, identificado con la cédula de ciudadanía Número 7.529.704, de Armenia, abogado en ejercicio titular de la tarjeta profesional No. 242.327, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la **calle 20 No. 15-33, Of. 204, de Armenia**, con correo electrónico loizalc@hotmail.com, en aras de que me represente judicialmente en el proceso referenciado hasta la finalización del asunto por cualquier vía realice las peticiones que sean pertinentes en procura de la protección a mis derechos procesales.

Queda, por ende, investido el profesional del derecho, de todas las facultades inherentes al encargo jurídico que se le delega, en los términos del artículo 65 del CGP, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 806 de 2020; en tal virtud podrá: conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, solicitar pruebas, aportarlas, formular recursos, sustentarlos, etc.

De la señora Juez,

DEIBY ALEXANDER BARRERA CAVADÍAS.
CC. No. 88.255.794, de Cúcuta NS.

WILDER A. LOAIZA CASTAÑEDA.
CC. No. 7.529.704, de Armenia.
TP. No. 242.327, del CSJ.



**Notaría
Única
de Arauca**



PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Único del Circuito de Arauca, compareció:

BARRERA CAVADIAS DEIBY ALEXANDER

Identificado con C.C. 88255794

Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



7676-dbf36c18

Arauca, 2022-09-09 09:36:26

PODER

X

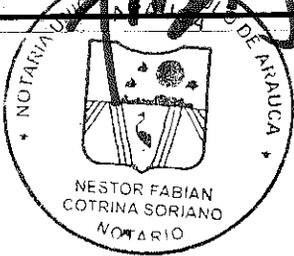
FIRMA



Cod. Verificación:
e0br6

www.notariaenlinea.com

NESTOR FABIAN COTRINA SORIANO
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

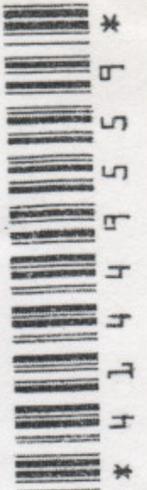


PETICION EJECUTIVO ALIMENTOS 2022/49.

Wilder Loaiza Castañeda <loaizalc@hotmail.com>

Jue 15/09/2022 10:41 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Cubarral <j01prmcubarral@cendoj.ramajudicial.gov.co>



NUIP 1093298817

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 41449559

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría Notaría Número 05 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código N7C
Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía

COLOMBIA - NORTE DE SANTANDER - CUCUTA

Datos del inscrito
Primer Apellido BARRERA Segunda Apellido REYES
Nombre(s)

ANGEL ANDRES
Fecha de nacimiento Año 2007 Mes D I C Día 29 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo Sanguineo O Factor RH Positivo

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)

COLOMBIA - NORTE DE SANTANDER - CUCUTA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo 50091039-7

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos

REYES ROZO ERIKA LIZZETTE
Documento de identificación (Clase y número) TARJETA DE IDENTIDAD NRO. 90081550912 DE CUCUTA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos

BARRERA CAVADIAS DEIBY ALEXANDER
Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 88.255.794 DE CUCUTA Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos

BARRERA CAVADIAS DEIBY ALEXANDER
Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 88.255.794 DE CUCUTA

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) NRO

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) NRO

Fecha de inscripción Año 2008 Mes MAY Día 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza JAIME ENRIQUE GONZALEZ MARROQUIN

Reconocimiento paterno
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Leidy Viviana Pérez Gamboa en representación de Javier Alexander Barrera Pérez
Demandado	Deiby Alexander Barrera Cavadías
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00272 00
Asunto	Resuelve solicitud y otros
Fecha de la providencia	Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

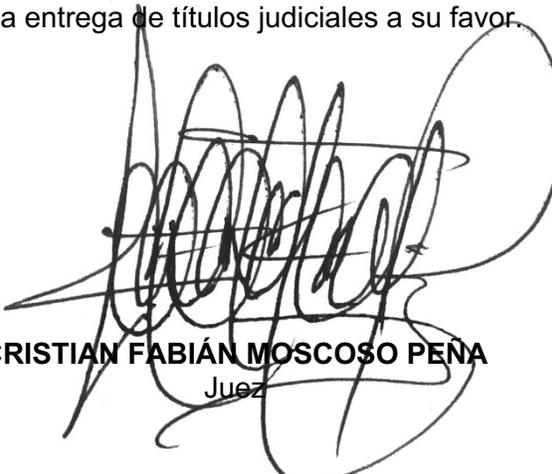
Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo allegado visto en 059 y 063, se DISPONE:

1.- Indicar al ejecutado **DEIBY ALEXANDER BARRERA CAVADÍAS**, que deberá actuar a través de su apoderado judicialmente reconocido o acreditar la calidad de abogado inscrito. No obstante, se le informa que para pretender lo solicitado en archivo 059 *Allega Solicitud*, debe iniciar la acción legal correspondiente para la exoneración de cuota alimentaria. **Comuníquesele.**

2.- Previo a autorizar el pago de los títulos pendientes que le corresponder al ejecutante **JAVIER ALEXANDER BARRERA PÉREZ** a la señora **Leidy Viviana Pérez Gamboa**, la autorización deberá allegarse con nota de presentación personal, atendiendo que se trata de un acto dispositivo de un derecho dinerario.

3.- Finalmente, se requiere a la parte ejecutante para que allegue la respectiva actualización del crédito a fin de continuar con la entrega de títulos judiciales a su favor.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____065_____ Del _____13-09-2022_____.

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SP DEIBY ALEXANDER BARRERA CAVADIAS, identificado con CC No.88255794, orgánico de GAULA MILITAR ARAUCA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Agosto de 2022 en GAULA MILITAR ARAUCA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 2.023.343,00	PREVISORASASUB	981K	202208	202208	\$ 17.311,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 24.841,00
JINETA	5.0	\$ 101.167,15	COAPCENPROSI	970Z	202103	202302	\$ 35.000,00
PRIMDEC2863ART1	1.92	\$ 308.577,75	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202208	202208	\$ 115.800,00
PRIANTIGU	22.0	\$ 445.135,46	FONDOVACACION	9120	202208	202208	\$ 202.334,30
SUBFAMILIAR	43.0	\$ 870.037,49	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202208	202208	\$ 217.100,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 1.001.554,78					
PRIVACACIONAL	50.0	\$ 2.507.865,81					
TOTAL DEVENGADOS		\$ 7.274.992,44	TOTAL DESCUENTOS				\$ 612.386,30

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR	
TOTAL DEVENGADO	\$ 7.274.992,44	JUZGADO DE FAMILIA 3 VILLAVICENCIO	201911	000000	461.098,00
TOTAL DESCUENTOS	\$ 612.386,30	JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL 1	202208	000000	1.583.136,00
NETO A PAGAR	\$ 3.273.883,14	CUBARRAL	201911	000000	1.344.489,00
		JUZGADO DE FAMILIA 3 VILLAVICENCIO	201911	000000	1.344.489,00

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 15 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 15 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.092.461.004**
BARRERA REYES

APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

Juan Sebastian Barrera R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-2010**
ARMENIA
(QUINDIO)

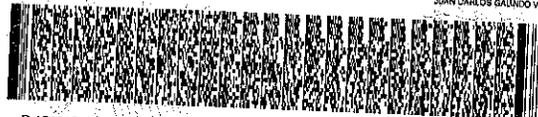
LUGAR DE NACIMIENTO
29-JUL-2028

FECHA DE VENCIMIENTO
02-OCT-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A+ **M**
GS RH SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00984996-M-1092481004-20171229

0058984276A 1

1564644157

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

H.F.M
NUIP 1092461004

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial 50264108

COLOMBIA
QUINDIO
ARMENIA

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaria Número 04 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código N 4 Z

Datos de la oficina de registro - País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA / QUINDIO / ARMENIA

Datos del inscrito

Primer Apellido: BARRERA Segundo Apellido: REYES

Nombre(s): JUAN SEASTIAN

Fecha de nacimiento: Año 2010 Mes JUL Día 29 Sexo (en latín): MASCULINO Grupo sanguíneo: A Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía): COLOMBIA QUINDIO ARMENIA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo: 10081412-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: REYES ROZO ERIKA LIZZETTE

Documento de identificación (Clase y número): CC. 1.090.424.200 DE CUCUTA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: BARRERA CAVADÍAS DEIBY ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número): CC. 88.255.794 DE CUCUTA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: BARRERA CAVADIAS DEIBY ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número): CC. 88.255.794 DE CUCUTA

Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: *

Documento de identificación (Clase y número): *

Firma: *

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: *

Documento de identificación (Clase y número): *

Firma: *

Fecha de inscripción

Año 2010 Mes AGO Día 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza

GILBERTO RAMÍREZ ARGILA

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

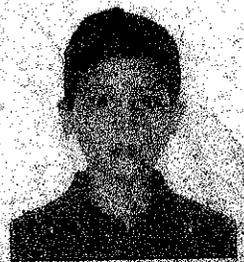
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO **1.018.424.794**

BARRERA REYES
 APELLIDOS

DEIBY ALEXANDER
 NOMBRES

Deiby Alexander Barrera R
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-2007

BOGOTÁ D.C.
 (CUNDIAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

17-FEB-2025
FECHA DE VENCIMIENTO

26-SEP-2011 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

A+
 O.S. RH

M
 SEXO

INDICE DERECHO

REGISTRADO NACIONAL
 BOGOTÁ D.C. 2011



P-1530150-0057180-41-1018424794-20161020 000189/0004 2 171411022

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUJP 1018424794

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serbi 40782158

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Correimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	A	B	A
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	--	--------	---	---	---

REGISTRADURIA DE CHAPINERO BOGOTA DC COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D

Datos del inscrito

Primer Apellido	BARRERA*****	Segundo Apellido	REYES*****
Nombre	DEIBY ALEXANDER*****		
Fecha de nacimiento	Año 2007	Mes FEB	Día 17
Sexo	MASCULINO*****		
País de nacimiento	COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA DC*****		

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO***** ATY9837*****

Datos de la madre

Nombre y apellido completo	REYES ROZO ERIKA LIZZETTE*****
Documento de Identificación	TARJETA DE IDENTIDAD 90061650912*****
País de nacimiento	COLOMBIA*****

Datos del padre

Nombre y apellido completo	BARRERA CAVADIAS DEIBY ALEXANDER*****
Documento de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 0088258794*****
País de nacimiento	COLOMBIA*****

Datos del documento

Nombre y apellido completo	BARRERA CAVADIAS DEIBY ALEXANDER*****
Documento de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 0088258794*****

Datos primer testigo

Nombre y apellido completo	*****
Documento de Identificación	*****

Datos segundo testigo

Nombre y apellido completo	*****
Documento de Identificación	*****

Fecha de inscripción	Año 2007	Mes MAY	Día 08	*****
----------------------	----------	---------	--------	-------

REPÚBLICA DE COLOMBIA EL PODER EJECUTIVO

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL